



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

LIMA – SEDE PUENTE PIEDRA

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Directoral N° 1364-2019-JUS/DGDPAJ-DCMA (CISAJ) Manzana: L – 1, Lote: 8 del A.A.H.H, Bella Aurora, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima

EXP. N° 127-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

N° 135-2023 CCG/SEDE PUENTE PIEDRA

En la ciudad de Lima, Distrito de Puente Piedra, siendo las 2:00 P.M del día 24 del mes de octubre del año 2023 ante mi **KARINA LUCIA LOPEZ VASQUEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42190011 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23899 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 4147, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** debidamente representado por su Procurador Publico **HENMER ALVA NEYRA** con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 22-2017-JUS, de fecha 31 de enero del 2017, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, quien delega facultades de representación a la abogada **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70031469, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada **PACO MACEDA MONTOYA** con domicilio en Calle 1 Mz. A – Lt. 34, Luis Sánchez Cerro, Distrito De Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a la parte sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a la parte las normas de conducta que deberán observar.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 10 de octubre del 2023 a horas 2:00 P.M; y la segunda, a las 2:00 P.M del día 24 de octubre del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: **PACO MACEDA MONTOYA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA** debidamente representado por la abogada **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE**.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 135-2023 CCG/SEDE PUENTE PIEDRA**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos materia de la presente conciliación, se encuentran contenidos en la solicitud para conciliar, ingresada con fecha 22 de setiembre del 2023 y que es parte integrante de la presente Acta de Conciliación a folios cuatro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Karina Lucia Lopez Vasquez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23899
Reg. Conciliador en Familia N° 4147
Abogado Reg. CAS N° 1578



[Signature]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

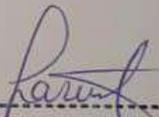
  **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima - Puente Piedra

El Servicio General del Centro certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Puente Piedra, 24 de 10 de 2023




KARINA LUCIA LOPEZ MASQUEZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

- La materia que se pretende conciliar con el invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DAR SUMA DE DINERO** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:
 - Que, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 36-2020/DGIA-DIA por inejecución de las obligaciones a cargo del invitado.
 - Que el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la entidad el apoyo económico entregado por siete mil quinientos con 00/100 soles (S/ 7,500.00).



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Karina Lucia Lopez Vasquez



Karina Lucia Lopez Vasquez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23899
Reg. Conciliador en Familia N° 4147
Abogado Reg. CAS N° 1578

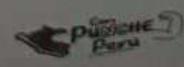
Luiz Maria del Rosario Benites Laurente



MINISTERIO DE CULTURA
Debidamente representado por la abogada
LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE
DNI N° 70031469
SOLICITANTE



GOBIERNO DEL PERÚ



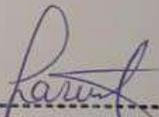
  **Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima - Puente Piedra

El Servicio General del Centro certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Puente Piedra, 24 de 10 de 2023




KARINA LUCIA LOPEZ MASQUEZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos